

000000 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS"

"INCINEROX CÍA. LTDA."

CUANTIA:

USD 45.000,000

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de octubre del dos mil cuatro, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Diego Nicolás Román Silva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS" INCINEROX CÍA LTDA.**, según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el seis de octubre del dos mil cuatro. El compareciente es capaz para contratar, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, a quien de conocer doy fe, y manifiesta su voluntad de suscribir la presente escritura pública, como en efecto lo celebra, por así convenir a los intereses que representa y de acuerdo

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1. minuta que me entrega, con el siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:**
2 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
3 en la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
6 escritura pública el señor Diego Nicolás Román Silva, de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
8 comerciante, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en
9 su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía
10 **"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS"**
11 **INCINEROX CÍA. LTDA.,** según el nombramiento que se adjunta
12 como documento habilitante, y autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el seis de octubre del dos
14 mil cuatro. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- "INCINERACIÓN**
15 **RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS" INCINEROX CÍA. LTDA.,** se
16 constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de febrero de
17 mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Vigésimo
18 Quinto Interino del Cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar e inscrita
19 en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo
20 de mil novecientos noventa y nueve. **b).-** Mediante Escritura Pública
21 de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante
22 la señora Notaria Trigésima Primera del cantón Quito doctora Mariela
23 Pozo en inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos de febrero del
24 dos mil, se realizó el aumento de capital de la compañía. **c)** La Junta
25 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada
26 el seis de octubre del dos mil cuatro, resolvió unánimemente: **1.-**
27 Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital, adoptada por
28 la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha veintidós (22)

1 de marzo del dos mil cuatro, constante en el acta de la misma
2 fecha; 2.- Resciliar la Escritura Pública de aumento de capital,
3 suscrita en base a esta resolución; 3.- Dejar sin efecto la resolución
4 de aumento de capital, adoptada por la Junta General Extraordinaria
5 celebrada con fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil cuatro 4.-
6 Aprobar el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la compañía en un
7 monto de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES
8 AMERICANOS (US \$ 44.200,00) mediante el aporte en numerario de
9 los socios. 5).- Elevar el valor de las participaciones de cero punto
10 cero cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar (US\$ 1,00) y
11 reformar la cláusula sexta del Estatuto Social relacionado al capital
12 social; y, 6).- Autorizar al Gerente para que suscriba la
13 correspondiente escritura pública y para que realice cuantos actos
14 sean necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.
15 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el
16 compareciente, señor Diego Nicolás Román Silva, a nombre y en
17 representación de la compañía **"INCINERACIÓN RESIDUOS**
18 **TÓXICOS PELIGROSOS" INCINEROX CÍA. LTDA.,** debidamente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
20 celebrada el seis de octubre del dos mil cuatro, declara aumentado el
21 capital social de la compañía en un monto de CUARENTA Y CUATRO
22 MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 44.200,00)
23 mediante: Aporte en numerario de los socios en proporción a sus
24 participaciones; con lo que sumado al capital actual que es de
25 OCHOCIENTOS DÓLARES (US \$ 800,00) nos da un total de
26 **CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES** (US \$ 45.000,00), según el
27 detalle contenido en el cuadro que se transcribe a
28 continuación:*****

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	A UN AÑO PLAZO	TOTAL	%
Marco Hermida	272,00	15.028,00	7.514,00	7.514,00	15.300,00	34
Diego Román	264,00	14.586,00	7.293,00	7.293,00	14.850,00	33
Juan Hermida	264,00	14.586,00	7.293,00	7.293,00	14.850,00	33
TOTAL:	800,00	44.200,00	22.100,00	22.100,00	45.000,00	100

- 1 **CUARTA.- ENTREGA DE NUEVOS CERTIFICADOS.-** La compañía
2 entregará nuevos certificados de aportaciones a los socios en los que
3 hará constar el número de participaciones y su valor. Los certificados
4 anteriores serán retirados y reemplazados por los nuevos. **QUINTA.-**
5 **REFORMA DE ESTATUTO.-** El compareciente, conforme al aumento
6 de capital, y debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria Universal celebrada el dieciocho de agosto de dos mil
8 cuatro, declara también reformada la cláusula sexta del estatuto social
9 de acuerdo al siguiente texto: "**SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El
10 capital social de la compañía será de de CUARENTA Y CINCO MIL
11 DOLARES (US \$ 45.000,00), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL
12 participaciones sociales de UN DOLAR cada una". **SEXTA.-**
13 **RESCILIACIÓN ESCRITURA DE AUMENTO.-** El compareciente,
14 una vez más, a nombre y en representación de "**INCINERACIÓN**
15 **RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS" INCINEROX CÍA. LTDA.,**
16 declara resciliada la escritura pública de Aumento de Capital y
17 Reforma de Estatuto otorgada el veintisiete de mayo del dos mil
18 cuatro, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo
19 Cuarto del Cantón Quito. De esta resciliación se tomará nota al
20 margen de la matriz de la escritura pública del contrato resciliado.
21 **SÉPTIMA.- DECLARACIONES.-** De conformidad con lo dispuesto por
22 el artículo sexto de la Resolución número cero once (No.011), de

1 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en 0000003
2 el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (269) de seis
3 de septiembre del mismo año, el compareciente, bajo juramento,
4 certifica la correcta integración del presente aumento de capital y la
5 existencia de los recursos económicos tomados en cuenta en el
6 mismo. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de
7 estilo y ley para la validez del presente instrumento. Usted señor
8 Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley para la
9 validez del presente instrumento. Firmado: doctor Alex Hurtado
10 Racines.- Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito,
11 número cinco mil trescientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la minuta
12 que queda elevada a escritura pública).- Leída que le fue
13 íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
14 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

15
16
17

18 **SR. DIEGO NICOLÁS ROMÁN SILVA**

19 **C.C. 170720500-6**

20

21

22 **(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO**

23 **VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

24

25

26

27

28

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



27-5-2004

0000004

Quito, 17 de junio del 2003

Señor
DIEGO NICOLAS ROMAN SILVA
Ciudad.

Estimado Señor:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General de la Compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS "INCINEROX CIA. LTDA"**, reunida el 17 de junio del 2003 de conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía, acordó por unanimidad reelegir a usted **GERENTE** de la misma, por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

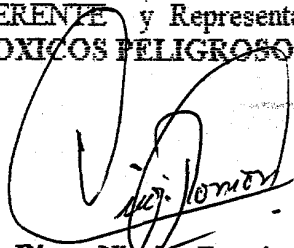
La Compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS "INCINEROX CIA. LTDA"**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Ortiz Salazar el 12 de Febrero de 1.999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Marzo de 1.999 bajo el No. 734. La Constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 99.1.1.1 00702.

Muy atentamente,


Ing. Marco Vinicio Hermida García
PRESIDENTE



En la ciudad de Quito, hoy 17 de junio del 2003 agradezco y acepto el cargo de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS "INCINEROX CIA. LTDA."**


Sr. Diego Nicolás Román Silva
CI No. 170780500-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5304** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **02 JUL. 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS "INCINEROX
CÍA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro, siendo las 11H00, se reúnen en el local de la compañía ubicado en la avenida Panamericana Norte kilómetro cinco y medio, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: 1.- Marco Vinicio Hermida García, por sus propios derechos, propietario de seis mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; 2.- Diego Román Silva, por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, 3.- Juan Hermida por sus propios derechos, propietario de seis mil seiscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la Junta el Sr. Marco Vinicio Hermida en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el Sr. Diego Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS "INCINEROX CÍA. LTDA."** conforme al art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.-** Ratificar la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de agosto del 2004 en la que se deja sin efecto el aumento de capital tomada por la Junta General el 22 de marzo del 2004; y, ratificar la resolución de resciliar la Escritura Pública de aumento de capital de fecha 27 de mayo del 2004, celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. **PUNTO DOS.-** Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital adoptada por la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha, 18 de agosto del 2004, constante en el acta de la misma fecha. **PUNTO TRES.-** Conocer y aprobar sobre el aumento de capital social de la compañía, a través de aportes en numerario de los socios. **PUNTO CUATRO.-** Resolver sobre el aumento del valor de las participaciones y conocer y aprobar la reforma de la cláusula Sexta del Estatuto Social. El Presidente declara instalada la Junta y ordena el tratamiento del orden del día: **PUNTO UNO.-** Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta la necesidad de ratificar la resolución adoptada por la Junta del 18 de Agosto del 2004, que decidió dejar sin efecto la resolución de aumentar el capital de la compañía, tomada por la Junta General de Socios celebrada el 22 de marzo del 2004. Adicionalmente, se debe resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrita el 27 de mayo del 2004 celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Puesto a

consideración de la Junta, esta resuelve por unanimidad: 1) Ratificar resolución de dejar sin efecto la decisión de aumentar el capital, adoptada por la Junta General de Socios celebrada con fecha 18 de agosto del 2004. 2) Resciliar la Escritura Pública de aumento de capital, suscrita el de fecha 27 de mayo del 2004. 3) Autorizar al Gerente para que a nombre de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública de resciliación. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el gerente de la compañía y manifiesta la necesidad de dejar sin efecto la resolución de aumentar el capital de la compañía, tomada por la Junta General de Socios del 18 de agosto del 2004, debido al deseo de los socios de que el aumento se lo realice con aportes de capital en numerario. Luego de algunas explicaciones por parte del Gerente, la Junta General de Socios, resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto la resolución de aumento de capital, tomada por la Junta General de Socios, reunida el 18 de agosto del 2004. **PUNTO TRES.-** Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que la compañía requiere mejorar su posición financiera frente a las instituciones del sector financiera del Ecuador; de tal manera que sea sujeto de crédito. Por tal motivo sugiere que los socios aumenten el capital social de la compañía hasta llegar a un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES. En este valor se incluirá el capital actual de la empresa. Se recomienda que el aumento de capital sugerido se lo pague en numerario, el 50% a la fecha, y el 50 % restante en un año, como lo dispone la Ley de Compañías. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Universal de Socios de INCINEROX CIA. LTDA. Resuelve por unanimidad: 1.- Aprobar el Aumento de Capital de la compañía mediante el aporte en numerario de cada socio en proporción a sus participaciones. El valor del Aumento de Capital será de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 44.200,00); monto que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES (US \$ 800,00) nos da un nuevo capital de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (US \$ 45.000,00). E cuadro de integración de capital del aumento se realizará según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	A UN AÑO PLAZO	TOTAL	%
Marco Hermida	272,00	15.028,00	7.514,00	7.514,00	15.300,00	34
Diego Román	264,00	14.586,00	7.293,00	7.293,00	14.850,00	33
Juan Hermida	264,00	14.586,00	7.293,00	7.293,00	14.850,00	33
TOTAL:	800,00	44.200,00	22.100,00	22.100,00	45.000,00	100

Con respecto a este aumento, de capital, los socios renuncian a cualquier diferencia en centavos.

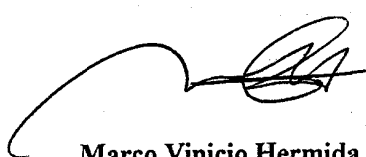
PUNTO CUATRO.- Toma la palabra el gerente de la compañía y sugiere que, debido a que se dejó sin efecto el acta de fecha 18 de agosto del 2004, se aumente el valor de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar (US \$ 1,00). Toma la palabra el presidente de la Junta, y sugiere reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de acuerdo al

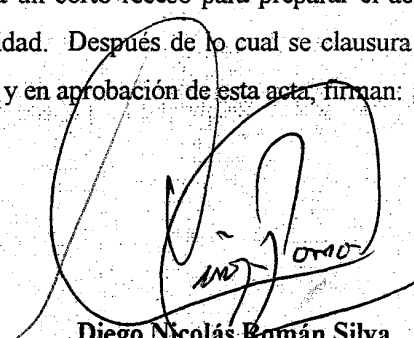


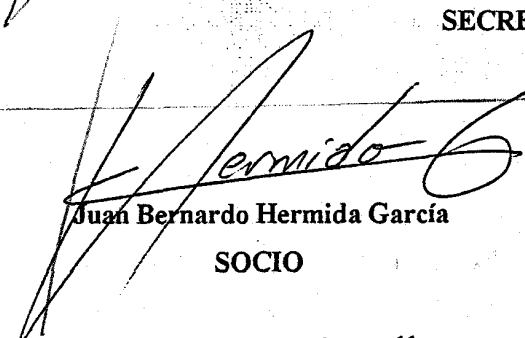
siguiente párrafo: "SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (US \$ 45.000,00), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL participaciones sociales de un dólar (\$1,00) cada una. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Elevar el monto del valor de las participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) a un dólar (US\$ 1,00); y, 2) Reformar la cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, conforme a la propuesta.

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad: 1) Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento y reforma de estatuto; y 2) Realice cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

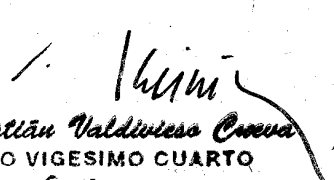
Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 13:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Marco Vinicio Hermida García
PRESIDENTE-


Diego Nicolás Román Silva
SECRETARIO-


Juan Bernardo Hermida García
SOCIO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ. 4381, de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INCINERACIÓN RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y siete de octubre del dos mil cuatro; además, se toma nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en esta Notaría el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro, que por escritura pública del veinte y siete de octubre del dos mil cuatro, se deja sin efecto dicha escritura del veinte y siete de mayo del dos mil cuatro.- Quito, dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-

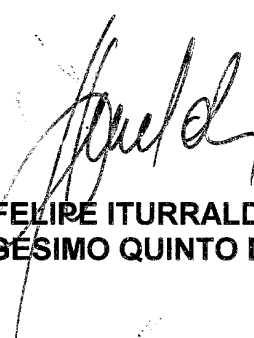


Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

PA-

...**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 4381 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 12 de Noviembre de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública constitución de la Compañía INCINERACIÓN RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito Doctor Luis Ortiz Salazar, el 12 de febrero de 1999, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía efectuada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 27 de octubre de 2004, actos que son aprobados por la antes referida Resolución.

Quito, a 17 de Noviembre de 2004.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PD-00

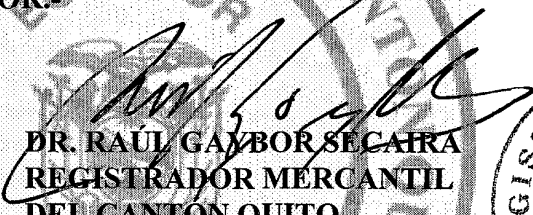


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de noviembre del año 2.004, bajo el número **3134** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **734** del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1176, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA."**, otorgada el veintisiete de octubre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1328**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032672**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GÁMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

